

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-42, de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Poblote (S)-Argamasilla de Calatrava (N)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3440. Términos municipales: Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Ciudad Real, Argamasilla de Calatrava y Corral de Calatrava. Provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 18 de junio de 2003 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Ciudad Real, Argamasilla de Calatrava y Corral de Calatrava, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Cañada de Calatrava:

07 de octubre de 2.003 de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h.

08 de octubre de 2.003 de 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h.

09 de octubre de 2.003 de 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava:

14 de octubre de 2.003 de 09:30 h a 13:30 h.

Ayuntamiento de Ciudad Real:

14 de octubre de 2.003 de 17:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava:

15 de octubre de 2.003 de 09:30 h a 11:30 h.

Ayuntamiento de Corral de Calatrava:

15 de octubre de 2.003 a las 12:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos Lanza y La Tribuna, de Ciudad Real, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071-Toledo o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, C.P. 13.071-Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 19 de agosto de 2.003.—El Jefe del Área de Planeamientos, Proyectos y Obras, Fco. Javier González Cabezas.—40.751.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto.**

Modificación de Obra n.º 1 «Mejora de plataforma y refuerzo de firme en la carretera N-260, P.K. 406 al P.K. 437. Tramo: Campo-Ainsa». Términos municipales de Campo, Foradada del Toscar, La Fueva y Ainsa. Provincia de Huesca. Clave: 30-HU-2350 Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de Marzo de 2003, se aprueba la Modificación de Obra n.º 1 del proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la

Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Campo, Foradada del Toscar, La Fueva y Ainsa, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 25 de Septiembre de 2003 de 11:30 a 12:30 horas en el Ayuntamiento de Campo y de 13:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Ainsa. El día 30 de Septiembre de 2003 de 11:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de La Fueva y el día 2 de Octubre de 2003 de 11:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.<sup>a</sup> planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (C/ General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 26 de agosto de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guar-ga.—40.754.